



Resolución Administrativa

N° 007-2020 ANA-AAA.MDD-ALA.Tambopata-Inambari

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Macusani, 28 de febrero de 2020

CUT	18283-2020	Fecha Solicitud	30/01/2020
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA		

De conformidad con el Informe Técnico N°007-2020 ANA-AAA.MDD-ALA.I.AT/MQA y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 18283-2020

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Acreditar la disponibilidad hídrica Superficial anual hasta: 2838.270 (m³/año) para el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES LAYAMPAMPA Y CCASANI DE LA C.C. DE SAHUANCAY DEL DISTRITO DE MARCAPATA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial CHECCHEYOC HUAYCHANA			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:19 / Este: 291674.0000 / Norte: 8492226.0000 Altitud: 3376.0000 (msnm)			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :241.060	Feb :217.730	Mar :241.060	Abr :233.280	May :241.060	Jun :233.280	Jul :241.060
Ago :241.060	Set :233.280	Oct :241.060	Nov :233.280	Dic :241.060	Total :2838.270	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LOS SECTORES LAYAMPAMPA Y CCASANI DE LA C.C. DE SAHUANCAY DEL DISTRITO DE MARCAPATA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – DEPARTAMENTO DE CUSCO
Tipo de Proyecto	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento, ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Cusco, Prov: Quispicanchi, Dist: Marcapata SECTORES LAYAMPAMPA Y CCASANI DE LA C.C. SAHUANCAY
Ubicación Administrativa	AAA: Madre de Dios, ALA: TAMBOPATA - INAMBARI



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local de Agua - Tambopata Inambari
ING. RONALD ALCOS PACHECO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP103236



Resolución Directoral

N° 0370-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	164898-2018	Fecha	18 de setiembre de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA			
Representado por:		Documento	
AMERICO CONDORI RODRIGUEZ		DNI 25203068	
Informe Formalización		Fecha	
016-2018 - ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV		20 de diciembre de 2018	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 016-2018 ANA-AAA.MDD-ALA.TI.AT/ZSFHV, de la Administración Local de Agua Tambopata - Inambari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 7752.60 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		Tipo de Uso	
CENTRO POBLADO LAYANPAMPA		Poblacional	
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Quispicanchi
		Dist.	Marcapata
	Administrativa	AAA	Madre de Dios
		ALA	Tambopata - Inambari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:293184.00, N:8489547.00	





Resolución Directoral

N° 0370-2018 - ANA-AAA.MDD

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LAYANPAMPA 1			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:293003.00 N:8489630.00			
Volumen otorgado anual (m³)		3153.60			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
267.84	241.92	267.84	259.20	267.84	259.20
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
267.84	267.84	259.20	267.84	259.20	267.84

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial LAYANPAMPA 2				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:292998.00 N:8489727.00				
Volumen otorgado anual (m³)	4599.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
390.60	352.80	390.60	378.0	390.60	378.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
390.60	390.60	378.0	390.60	378.0	390.60

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA, Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIII
MADRE DE DIOS

Ing. Pablo Benito Sanjin Ruiz
DIRECTOR



- ✓ PLANO DE DELIMITACION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA DE CAPTACION Y CONDUCCION DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA, OPERADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JASS DEL CENTRO POBLADO DE LAYANPAMPA.
- ✓ CUT 164898-2018, RD 0370-2018 - ANA-AAA.MDD (20.12.18).

